

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FLORIDA VALLE

No. 022

19/03/2021

RADICADO	PROCESO/SOLICITUD	DEMANDANTE/ SOLICITANTES	DEMANDADO/ CAUSANTE	FECHA AUTO	PROVIDENCIAS
762754089002-2021-00018	EJECUTIVO ALIM	SANDRA MILENA ARAUJO MORALES	JORGE QUINTERO BETANCOURTH	11/03/2021	MANDAMIENTO PAGO Y OTRO
762754089002-2020-00121	SIMULACION	MARIA LIBIA VILLADA BECERRA Y OTRA	INGRID MARCELA GRANADA Y BLADIMIR R.	17/30/2021	CORRECCION Y ADMITE CONTESTACION

NOTA: De conformidad con el inc. 2 del art. 9 del Dcto 806 de 2020, que dispone "... No obstante, no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..."; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitar al correo j02pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co, el respectivo proveído.

Se fija hoy **19/03/2021**

Notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy a las 07: 00 a.m.

MARIA ISABEL GOMEZ HOYOS
SECRETARIA